



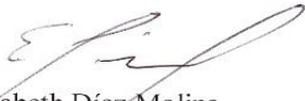
INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores:

Junta Directiva de FUNDACION UN TECHO PARA MI PAIS COLOMBIA

1. He auditado el balance general de FUNDACION UN TECHO PARA MI PAIS COLOMBIA al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de ingresos y egresos, cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron examinados por la Firma, en calidad de auditores externos, expresando una opinión sin salvedades de fecha 5 de marzo de 2013, tales estados se incluyen solamente para propósitos comparativos.
2. Dentro de las responsabilidades de la administración, se destacan entre otras, el preparar y presentar correctamente los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, debiendo para ello, el implementar y mantener un sistema de control interno adecuado que garantice que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error; el seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas así como el efectuar las estimaciones contables que resulten razonables y necesarias dadas las circunstancias.
3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Fundación que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero, que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la FUNDACION UN TECHO PARA MI PAIS COLOMBIA, al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes.
5. Para cumplir con las normas establecidas en Ley 1676 de 2013 Artículo 87 Parágrafo 2 sobre operaciones de Factoring la Fundación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por el vendedor o proveedores, para las operaciones de Factoring.
6. Basado en el alcance de mi auditoría, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente; la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de gestión de la gerencia guarda la debida concordancia con los estados financieros. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de pruebas de auditoría, indica que la Fundación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.



Elizabeth Díaz Molina
Revisor Fiscal
T.P. No. 49.167-T
Miembro de GCS Consultores & Auditores Ltda.

Marzo 15 de 2014.